



RESOLUCION No. 085-AD-77

Lima, 04 de FEBRERO de 1977

Visto el Oficio N.º 3401-76-VC-4401 de 17 de diciembre de 1976 de la Dirección General de Bienes Nacionales del Ministerio de Vivienda y Construcción;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Bienes Nacionales comunica la necesidad de crear una Comisión encargada de reestudiar el monto de los Arrendamientos Bases de la Subasta Pública correspondiente a los espacios murales destinados a publicidad del Estadio Nacional de Lima;

Estando a lo expuesto por la Oficina de Asesoría Jurídica en su memorándum N.º 005-OAJ-77 de 31 de enero de 1977;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Jefatura del INRED N.º 424-AD-75 de 17 de octubre de 1975 relativa al nombramiento de representantes del INRED para integrar la Comisión Especial a que se contrae la R.M. N.º 1798-75-VC-4400 del Sector Vivienda y Construcción.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los Jefes de las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento y de Administración a fin de que efectúen un nuevo estudio de los montos de los Arrendamientos-Bases fijados para los espacios murales del Estadio Nacional de Lima, que deben sujetarse a Subasta Pública por la Dirección General de Bienes Nacionales del Ministerio de Vivienda y Construcción, y para que integren como representantes del INRED, la Comisión Especial encargada de organizar y efectuar esas Subastas y a que se refiere la R.M. N.º 1798-75-VC-4400 del Ministerio de Vivienda y Construcción.



RESOLUCION No. 085-AD-77

Lima, 04 de FEBRERO de 1977



La Oficina de Asesoría Jurídica prestará el Asesoramiento que se requiera para el mejor cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese y comuníquese

DE
EMV/emy

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 085-AD-77

Lima, 04 de FEBRERO de 1977

Visto el Oficio N.º 3401-76-VC-4401 de 17 de diciembre de 1976 de la Dirección General de Bienes Nacionales del Ministerio de Vivienda y Construcción;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Bienes Nacionales comunica la necesidad de crear una Comisión encargada de reestudiar el monto de los Arrendamientos Bases de la Subasta Pública correspondiente a los espacios murales destinados a publicidad del Estadio Nacional de Lima;

Estando a lo expuesto por la Oficina de Asesoría Jurídica en su memorándum N.º 005-OAJ-77 de 31 de enero de 1977;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Jefatura del INRED N.º 424-AD-75 de 17 de octubre de 1975 relativa al nombramiento de representantes del INRED para integrar la Comisión Especial a que se contrae la R.M. N.º 1798-75-VC-4400 del Sector Vivienda y Construcción.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los Jefes de las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento y de Administración a fin de que efectúen un nuevo estudio de los montos de los Arrendamientos-Bases fijados para los espacios murales del Estadio Nacional de Lima, que deben sujetarse a Subasta Pública por la Dirección General de Bienes Nacionales del Ministerio de Vivienda y Construcción, y para que integren como representantes del INRED, la Comisión Especial encargada de organizar y efectuar esas Subastas y a que se refiere la R.M. N.º 1798-75-VC-4400 del Ministerio de Vivienda y Construcción.



RESOLUCION No. 085-AD-77

Lima, 04 de FEBRERO de 1977

La Oficina de Asesoría Jurídica prestará el Asesoramiento que se requiera para el mejor cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese y comuníquese

DE
EMV/emj


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO : Subasta arrendamiento espacios mu-
rales.- Estadio Nacional.-

REF. : Of. N° 3401-76-VC-4401 Ministerio
de Vivienda y Construcción.-

MEMORANDUM N° 005-OAJ-77

AL SENOR JEFE DEL INRED.

- 1.- Según el oficio N° 3401-76-VC-4401 de 17-12-76, la Dirección General de Bienes Nacionales comunica al INRED la necesidad de continuar con el sistema de subasta de arrendamiento que corresponde a los espacios murales destinados a publicidad del Estadio Nacional de Lima, destacando que debe estudiarse nuevamente el monto anual que se fijó como merced conductiva de arrendamiento de esos espacios.
- 2.- En razón de lo expuesto y con el objeto de agilizar los trámites correspondientes, me permito recomendar que se deje sin efecto la Resolución N° 424-AD-75 de 17 octubre 1975, que nombró una Comisión encargada de coordinar lo referente a dicha subasta de arrendamiento, y que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y la Oficina Central de Administración de acuerdo con las funciones que les respectan, cumplan con efectuar a la brevedad el nuevo estudio solicitado por la citada dependencia del Ministerio de Vivienda y Construcción.

Lima, 31 de enero de 1977

Atentamente,

ERNESTO MORENO VARGAS
Abog. Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica

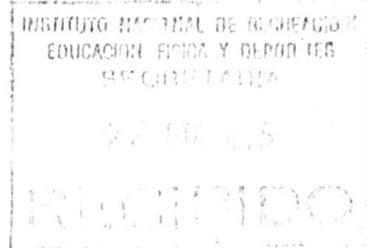
31 Enero 1977:
PASE A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES
JEFES DE OCIE Y OCA, A FIN DE QUE
A MAS TARDAR EL VIERNES 4-2-1977,
EVACUEN EL INFORME QUE SOLICITA LA
DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIO-
NALES. LA OFICINA DE ASESORIA JURI
DICA SE SERVIRA PROYECTAR LA RESO-
LUCION JEFATURAL CORRESPONDIENTE.-

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



Ministerio de Vivienda y Construcción

10389



Lima, 12 de diciembre de 1976

Of. Nº 3401 -76-VC-4401

Señor Ingº
Guillermo Toro Lira
Jefe del Instituto Nacional de Recreación
Educación Física y Deportes
CIUDAD

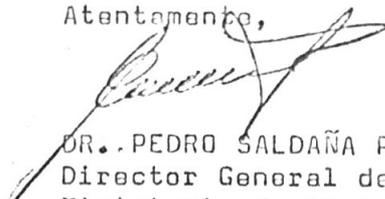
E# 3616

Reitero el contenido de mi oficio Nº 2283-76-VC-4421 de fecha 27 de agosto último, mediante el cual manifestábamos que el día 18 del mismo mes, la Comisión Especial, facultada por Resolución Ministerial Nº 1798-75-VC-4400 de 26 de setiembre de 1975, procedió a efectuar la tercera subasta del arrendamiento de los Espacios Murales destinados a publicidad en el Estadio Nacional de Lima.

No habiéndose presentado postores y considerando tal resultado así como el valor de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial "El Peruano", resultaría oportuno el que se designe en el INRED una Comisión, a efecto de que se reestudien los valores señalados para los espacios murales a arrendarse. Comisión que podría pronunciarse sin embargo por el mantenimiento de los valores ya establecidos, de estimarlo oportuno, pero cuya determinación respaldará el hecho de que se está procediendo con criterios actualizados de valoración así como sobre cualquier observación que pudiere formularse al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para renovar-le las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,


DR. PEDRO SALDAÑA PATIÑO
Director General de Bienes Nacionales
Ministerio de Vivienda y Construcción

PSP/lm

Exp. Nº 193979





Resolución No. 424-AD-75

Lima, 17 de Octubre de 1975

Visto el Oficio No. 3790/75 VC-4401 del 07 de Octubre del presente año, mediante el cual se transcribe al INRED la Resolución Ministerial No. 1798-75-VC-4400 del Ministerio de Vivienda y Construcción del 26 de Setiembre de 1975;

CONSIDERANDO :

Que por Resolución Ministerial No. 1798-75-VC-4400 se ha designado una Comisión Especial compuesta de representantes del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, y de la Dirección General de Administración y de Bienes Nacionales del Ministerio de Vivienda y Construcción, para que organicen y efectúen la subasta para el arrendamiento de los espacios del Estadio Nacional, destinados a propaganda mural;

Que en consecuencia, es necesario que la Alta Dirección del INRED designe sus representantes para integrar la indicada Comisión Especial;

De conformidad con el Artículo 37° del D.L. No. 20555;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Nombrar como representantes del INRED ante la Comisión Especial establecida por la Resolución Ministerial No. 1798-75-VC-4400, del Sector Vivienda y Construcción, a los señores :

LUIS GALLEGOS DE LA PINIELLA, Director Nacional de Recreación;
Ing. CARLOS ESCRIBENS DUENAS, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento; y
JAVIER ROJAS SCHEREIBER, Jefe de la Oficina de Comunicación e Información.

Regístrese y comuníquese.

GTL/lbg.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
15 OCT. 1975
RECIBIDO

3280
15 OCT 1975 01473



Ministerio de Vivienda y Construcción

Of. N° 3790/75-VC-4401.

Lima, 7 de octubre de 1975.

Señor Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes

Se ha expedido la Resolución Ministerial N° 1798-75-VC-4400, que sigue:
Lima, 26 de setiembre de 1975.

Visto el Expediente N° 193979, en el que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes solicita se proceda a sacar en subasta el arrendamiento de los espacios del Estadio Nacional, destinados a propaganda mural;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Vivienda y Construcción deba intervenir en esa subasta, de acuerdo con las disposiciones de los Decretos Leyes Nos. 17701, 17702 y 21121, que le encargan la custodia, control y administración de los bienes de propiedad del Estado;

Que los muros del Estadio Nacional, que serán materia del arrendamiento para propaganda mural pertenecen al patrimonio del Estado;

Que para el acto de la subasta debe designarse una Comisión especial integrada por funcionarios de las Instituciones interesadas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Bienes Nacionales;

SE RESUELVE:

Designase una Comisión especial que será presidido por el Director General de Bienes Nacionales e integrada por representantes del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Vivienda y Construcción y de la Dirección General de Bienes Nacionales, para que proceda a organizar y efectuar la subasta para el arrendamiento de los espacios del Estadio Nacional destinados a propaganda mural.

Regístrese y comuníquese.- FDO.- Contralmirante AP. Isafas Paredes Arana, Ministro de Vivienda y Construcción.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

Dios guarde a Ud.



[Signature]
PEDRO SALDANA PATIÑO
Director General de Bienes Nacionales